Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA N.S.

Radicado: **2019-00329-00 (R. I. 16307)**
Proceso: **PETICION DE HERENCIA, REINVINDICATORIO y EXCLUYENTE.**
Demandante: **CONSUELO PEÑARANDA ARAQUE**
Demandados: **ARSENIO ORDOÑEZ BAUTISTA y OTROS.**

San José de Cúcuta, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que el señor Curador ad-litem de los demandados en contra de quienes se adelantó el trámite de INTERVENCION DE EXCLUYENTE contestó la demanda, y conforme lo señalado en audiencia del 31 de agosto de 2021, se dispone señalar como nueva fecha para la realización de la audiencia dispuesta en el artículo 372 del C. G. P. el día once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta (2:30) de la tarde.

Póngase de presente que en aplicación al artículo 7 del Decreto 806 de 2020, la diligencia se realizará de manera virtual, a través de la plataforma que disponga el Despacho, la que una vez obtenido el link de la reunión se comunicará a los correos electrónicos suministrados.

Se requiere a los apoderados de las partes que garanticen la conexión de sus prohijados, quienes deberán contar con excelente conexión a internet, a través de cualquier dispositivo tecnológico que tenga audio, cámara y micrófono.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

NELFI SUAREZ MARTINEZ